RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2026 DEL INTERVENTOR DESIGNADO MEDIANTE ORDEN FORAL DE LA DIPUTADA FORAL DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL VIZCAÍNA DE KARATE

1. Previa convocatoria de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Karate se ha celebrado el 15 de mayo de 2026 la sesión en la que se ha procedido a la votación para la elección de Junta Directiva y Presidente.

2. En el acta suscrita por la Mesa Electoral constan los resultados de la votación, resultando como candidatura más votada la encabezada por d. Andoni López García.

3. Señala el artículo 53 de la Orden de 22 de octubre de 2024, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos electorales y para la realización de elecciones de las federaciones deportivas vascas y territoriales, que resultará ganadora la candidatura que hubiera obtenido la mayoría simple de los votos válidos.

4. En los apartados 3º y 4º del artículo 53 de la Orden de 22 de octubre de 2024, se señala que:

- La Junta Electoral, recibida el acta con los resultados del escrutinio y con las incidencias de la votación, proclamará provisionalmente a quien encabece la candidatura ganadora como Presidente o Presidenta y a los miembros de la Junta Directiva.
- Una vez proclamadas provisionalmente las candidaturas ganadoras y resueltas, en su caso, las reclamaciones o recursos presentados, se realizará la proclamación definitiva. A partir de este momento, el cargo electo podrá ejercer sus funciones sin necesidad de acto formal de toma de posesión.

5. El artículo 32 de la Orden de 22 de octubre de 2024 indica que los recursos frente a los acuerdos de la Mesa Electoral y de la Junta Electoral deberán dirigirse a la propia Junta Electoral, salvo los que competan al Comité Vasco de Justicia Deportiva, en el plazo de dos días hábiles.

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

Primero.- Proclamar provisionalmente como electa, como se proclama, la candidatura a la Junta Directiva / Presidencia de la Federación Vizcaína de Karate siguiente:

Cargo	**Miembro**	**Estamento**
Presidente	Andoni López García	Jueces/as
Vicepresidente	Miguel Moreno Barrio	Clubes (Kazoku)
Secretaria	Ana Vázquez Rios	Clubes (Etxaun)
Tesorera	Mari Mar López García	Deportistas
Vocal	Daniel García Lombera	Deportistas
Vocal	Silvia Sánchez Sánchez	Técnicos/as
Vocal	Francisco Martin Ortega	Técnicos/as

Segundo.- Establecer, como establezco, que en el plazo de dos días hábiles (18 y 19 de mayo de 2026) se podrá interponer recurso ante el interventor frente a los resultados de las votaciones y frente a la proclamación provisional de la candidatura electa.

Tercero.- Notificar el presente documento a José Luis Cubería Martínez, a Andoni López García, a los clubes deportivos miembros definitivos de la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Karate, y al Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia. Se insta a los servicios administrativos y de gestión en funciones de la Federación Vizcaína de Karate que procedan a remitir a la mayor brevedad el presente documento a las personas y entidades referidas. Igualmente, se ordena publicar la presente resolución en la web de la Federación Vizcaína de Karate, en el apartado correspondiente a las elecciones.

Octavo.- Frente a los presentes acuerdos se podrán interponer recursos ante el propio Interventor en el plazo de dos (2) días hábiles.

Tales son los acuerdos que adopto en Bilbao – Bizkaia, en la fecha de la firma del presente documento.

Borja Osés García – Interventor
Abogado colegiado ICASV nº 5924

OSES GARCIA BORJA - 30635248F

Firmado digitalmente por OSES GARCIA BORJA - 30635248F
Fecha: 2026.05.15 20:26:31 +02'00'